FUNDAMENTOS

La empresa de servicios Vertua S.A. donde actualmente trabajan alrededor de 700 personas, además de ofrecer servicios de ingeniería y construcciones, es propietaria de la empresa de colectivos Centenario que provee de transporte público a ciudades de nuestra provincia y comunica prácticamente a la mayoría de nuestras comunidades entre sí con transporte regular.

Debido a un creciente déficit en algunos de los servicios que ofrece la empresa, su baja rentabilidad y un ofrecimiento por parte de las autoridades de la Municipalidad de Neuquén para el asentamiento empresarial en su ejido urbano, la empresa ha manifestado su decisión de aceptar las ofertas impositivas y la adquisición de un predio de grandes dimensiones para instalar su sede y trasladarse definitivamente a la vecina localidad.

El anuncio movilizó a distintos sectores del poder político institucional de nuestra provincia, a efectos de retener a la empresa en nuestro territorio.

Así fue como el Concejo Deliberante de Villa Regina inició una serie de gestiones a fin de evitar el traslado de la empresa, que ocasionará un aumento en la desocupación de su comunidad. Entre ellas, los ediles reginenses solicitaron a su municipio y al Consejo Provincial de Educación, liquide las deudas mantenidas por la empresa que se estiman alrededor de $ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Nuestra provincia cuenta con una ley de promoción económica (1274) que establece beneficios promocionales a empresas que brinden diferentes tipos de servicios públicos.

Creemos necesario que el Gobierno provincial actúe en consecuencia a efectos de retener dentro de la jurisdicción provincial a una empresa que factura mensualmente más de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), utilizando la legislación vigente para otorgar beneficios financieros respecto a la exención de impuestos provinciales y a la tramitación de facilidades para la adquisición de tierras fiscales necesarias para la definitiva radicación de la empresa de servicios Vertua S.A.

Por ello:

AUTORRES: Alejandro García y Oscar Eduardo Díaz.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial contemple la instrumentación de las medidas de promoción de la ley provincial n° 1274, de promoción económica, prestando todo apoyo posible para alentar la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Artículo 2°.- De forma.